



MININTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 01086 DE 12 OCT 2017

"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017 y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 27 de Septiembre de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17- 43508**, por medio del cual el señor Rafael Carrillo Hinojosa, secretario Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá D.C., solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto **"DEMANDA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO No. 2015-0380"** Localizado en el municipio de **BOGOTÁ D.C** en el departamento de **CUNDINAMARCA**. Identificado como sigue:

Identificación
Matricula Inmobiliaria 50S-773092
CARRERA 87 D No.3-07 (Dirección Catastral)
CARRERA 98 A No.14B- 49 S Lote 27 Manzana 8 Urbanización Patio Bonito II Sector de Bogotá D.C

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17- 43508** del 27 de Septiembre de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii. Coordenadas para el proyecto **"DEMANDA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO No. 2015-0380"**

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto **"DEMANDA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO No. 2015-0380"** Localizado en el municipio de **BOGOTÁ D.C** en el departamento de **CUNDINAMARCA**

Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2017), iii) Base de datos de

la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 02 de OCTUBRE de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

*Se consultó en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa la dirección del predio aportada por el solicitante, para el proyecto **"DEMANDA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO No. 2015-0380"***

*Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2017 lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción del municipio de **BOGOTÁ D.C** localizado en el departamento de **CUNDINAMARCA** respectivamente, por lo tanto, es posible continuar con el trámite de la solicitud.*

ACTIVIDADES

REF: DEMANDA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO N° 2015-0380 de LUIS EDUARDO NEIVA C.C. # 17.074.250 contra FABIO ESCOBAR MORENO C.C. N° 17.153.157, ANA ISABEL ROJAS POVEDA C.C. N° 41.339.210 y FERNANDO CHAPARRO SAMUDIO C.C. N° 17.051.486. (Al contestar favor citar la referencia completa).

Comunico a usted que este Juzgado mediante autos de fechas treinta (30) de agosto de dos mil diecisiete (2017) y veinte (20) de junio de dos mil diecisiete (2017), dictados dentro el proceso en referencia, ordenó oficialre a fin de que se sirva informar a este Despacho si el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-773092, CHIP: AAA0051YWJH, CEDULA CATASTRAL: BS 18S 98ª 27, ubicado en la CARRERA 87 D N° 3 -07 (Dirección Catastral) / CARRERA 98 A N° 14 B- 49 S Lote 27 Manzana 8 Urbanización Patio Bonito II Sector de Bogotá D.C.; se encuentra en áreas de resguardo indígena o de propiedad colectiva de las comunidades u otros grupos étnicos.

Identificación
Matricula Inmobiliaria 50S-773092
CARRERA 87 D No.3-07 (Dirección Catastral)
CARRERA 98 A No.14B- 49 S Lote 27 Manzana 8 Urbanización Patio Bonito II Sector de Bogotá D.C

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17- 43508 del 27 de Septiembre de 2017.

Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa (relacionadas en el cuadro anterior) y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el proyecto: **"DEMANDA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO No. 2015-0380"**, se evidenció que el proyecto de la referencia no se traslapa con comunidades étnicas.

De acuerdo con lo anterior, se establece que **NO se registra presencia de comunidades étnicas** en el área del proyecto "**DEMANDA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO No. 2015-0380**".

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **NO SE REGISTRA PRESENCIA** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: "**DEMANDA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO No. 2015-0380**" Localizado en el municipio de **BOGOTÁ D.C** en el departamento de **CUNDINAMARCA**. Identificado como sigue:

Identificación
Matricula Inmobiliaria 50S-773092
CARRERA 87 D No.3-07 (Dirección Catastral)
CARRERA 98 A No.14B- 49 S Lote 27 Manzana 8 Urbanización Patio Bonito II Sector de Bogotá D.C

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17- 43508** del 27 de Septiembre de 2017.

SEGUNDO. Que **NO SE REGISTRA PRESENCIA** de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "**DEMANDA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO No. 2015-0380**" Localizado en el municipio de **BOGOTÁ D.C** en el departamento de **CUNDINAMARCA**. Identificado como sigue:

Identificación
Matricula Inmobiliaria 50S-773092
CARRERA 87 D No.3-07 (Dirección Catastral)
CARRERA 98 A No.14B- 49 S Lote 27 Manzana 8 Urbanización Patio Bonito II Sector de Bogotá D.C

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17- 43508** del 27 de Septiembre de 2017.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo **EXTMI17- 42487** del 20 de Septiembre de 2017, para el proyecto "**DEMANDA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO No. 2015-0380**" Localizado en el municipio de **BOGOTÁ D.C** en el departamento de **CUNDINAMARCA**. Identificado como sigue:



Identificación
Matricula Inmobiliaria 50S-773092
CARRERA 87 D No.3-07 (Dirección Catastral)
CARRERA 98 A No.14B- 49 S Lote 27 Manzana 8 Urbanización Patio Bonito II Sector de Bogotá D.C

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 43508 del 27 de Septiembre de 2017.

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE


JORGE ELIECER GONZÁLEZ PERTUZ
Director de Consulta Previa

Elaboró: Olga Beatriz Forero Gómez 
TP 96874 CST
Abogada D.C.P.
Revisó: Carolina Ortiz - Líder Área de Certificaciones 
Ómar Ávedaño - Asesor del Despacho
T.R.C. 2500.09.06